



MENDOZA, **26 SET 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° **30467 / 2024**, en el que la alumna María José CARELLI, de la Carrera de Odontología, solicita licencia estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 039/2024-FO se le concedió licencia estudiantil Desde 28/3/2024 y por el término de 6 (seis) meses, según el Artículo 15° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, cuyo término de finalización tendría término el día 28 de septiembre de 2024;

Que a los efectos de tener la posibilidad de rendir en las siguientes mesas de exámenes finales se hace necesario continuar con todos los términos académicos con el alta de la licencia solicitada oportunamente

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y eleva el informe respectivo sugiriendo el alta correspondiente en base a la certificación presentada por la alumna CARELLI, ;

Por ello y uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por otorgada el alta de la licencia estudiantil solicitada oportunamente por la alumna de la Carrera de Odontología, María José CARELLI (DNI: 28.774.930), a partir del 18 de setiembre ppdo., de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS, y autorizarla a continuar con todos los términos académicos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° **126**

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO